



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1552-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, con providencia No. DRH/P-351-11-2011, de fecha 12 de noviembre del año en curso, somete a consideración de este Tribunal, la renuncia de la señora Alicia Raquel Munguía Hernández, como Oficinista I (Empadronador Verificador), con funciones en el departamento de Guatemala, plaza No. E 4143 y que se rescinda el contrato administrativo No. 538-2011, con efecto del 8 de noviembre del año en curso, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 8 de noviembre de 2011, la renuncia presentada por la señora Alicia Raquel Munguía Hernández, como Oficinista I (Empadronador Verificador), con funciones en el departamento de Guatemala, plaza No. E 4143 y rescindir el contrato administrativo No. 538-2011 de fecha 1 de abril de 2011;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de noviembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General